INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/014/2022-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas del seis de junio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el uno de junio del año en curso, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/014/2022-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de junio de dos mil veintidós.

VISTO el correo electrónico remitido de la cuenta miguel.baltazar@ine.mx del Jefe del Departamento de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral[1], a la cuenta maria.cervantes@ieeq.mx, correspondiente a la Coordinadora de Instrucción Procesal de Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2]; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el correo de la cuenta, por el cual remite el oficio INE-UT/05127/2022 signado por Carlos Alberto Ferrer Silva, en su carácter de Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, por lo que se ordena su impresión, documento del que se desprende la solicitud de colaboración remitida a Meta Platforms Inc., relativa a la colaboración solicitada por esta Dirección Ejecutiva a efecto de que la empresa Facebook, informe en su caso nombre, datos de localización de las personas que administran las cuentas que fueron denunciadas en la presente cuasa, constancias que se ordena agregar a autos del presente expediente, para que obren como corresponda.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. CONSTE.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

[1] En lo subsecuente INE.
[2] En adelante Instituto.